

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0005/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1223-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

CC. FERNANDO ROBERTO JOSÉ PÉREZ Y GRISELDA INOCENCIA RUIZ GARCÍA
PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO "RANCHERÍA
SAN ISIDRO GAVILÁN" UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL BUENAVISTA LOXICHA, MUNICIPIO
DE SAN AGUSTÍN LOXICHA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 Fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Septiembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Septiembre de 2020, autoriza la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGRA-AR-2525-2018 de fecha 17 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. FERNANDO ROBERTO JOSÉ PÉREZ Y GRISELDA INOCENCIA RUIZ GARCÍA	Fracción de Terreno del Predio "Ranchería San Isidro Gavilán" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha	21.13	San Agustín Loxicha	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2021

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

9 2020

FRONTERA VICARIO

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0005/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1223-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Desarrollo Silvícola (MDS)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Fracción de Terreno del Predio

"Ranchería San Isidro Gavilán" Ubicado en la Agencia

Municipal de Buenavista Loxicha.

LOZANO



SEGURIDAD



SEGURIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	761708	1770205
2	761772	1770183
3	761816	1770173
4	761842	1770160
5	761864	1770123
6	761865	1770072
7	761841	1770016
8	761873	1769940
9	761907	1769911
10	761954	1769859
11	761998	1769789
12	761998	1769747
13	762019	1769730
14	762018	1769704
15	762030	1769688
16	762031	1769658
17	761964	1769630
18	761812	1769614
19	761807	1769650
20	761761	1769689
21	761697	1769684

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618 www.gob.mx/semarnat

SEGURIDAD

LOZANO



LOZANO



SEGURIDAD

2 de 5

Bitácora: 20/S5-0005/09/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1223-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

22	761686	1769697
23	761665	1769692
24	761552	1769824
25	761531	1769879
26	761504	1769956
27	761512	1770143
28	761563	1770225
29	761659	1770276
30	761759	1770290

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fracción de Terreno del Predio "Ranchería San Isidro Gavilán" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha

Anualidad	Inicio Dia-Mes-Año	Término Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	30/09/20	30/06/21	Alnus sp.	15.52	24.27	Metros cúbicos v.l.a.
1	30/09/20	30/06/21	Arbutus sp.	15.52	2.76	Metros cúbicos v.l.a.
1	30/09/20	30/06/21	Pinus spp.	15.52	688.34	Metros cúbicos v.l.a.
1	30/09/20	30/06/21	Quercus spp.	15.52	62.85	Metros cúbicos v.l.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Fracción de Terreno del Predio "Ranchería San Isidro Gavilán" Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha.	15.52	778.22

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2019.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

9 2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0005/09/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-1223-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca-Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fracción de terreno del Predio "Ranchería San Isidro Gavilan"	D-20-085-OAX-001718
Ubicado en la Agencia Municipal de Buenavista Loxicha	

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TS101

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TÉCNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-T-M Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACION: económicas.

LOZANO



SEGURIDAD

4 de 5

MEDIO AMBIENTE

2020

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0005/09/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-1223-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 30 de septiembre de 2020

8. En la presente autorización no se autoriza la construcción de caminos. Con la finalidad de lograr objetivos preestablecidos en su programa de manejo forestal, la aplicación de los tratamientos deberá llevarse a cabo sobre todas las especies.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPS / MACM / MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68060
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

